

RESOLUCIÓN N°: 258/12

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales de la Universidad de Morón por un período de tres años.

Buenos Aires, 18 de abril de 2012

Expte. N°: 804-0807/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales de la Universidad de Morón y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La carrera de Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales de la Universidad de Morón quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058/11 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el día 29 de junio de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 3 y 4 de mayo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 13 y 16 de junio de 2011, se realizó una reunión

de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

En fecha 16 de septiembre de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 058/11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Licenciatura en Sistemas fue creada en el año 1987 en la Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales (FICCTE) de la Universidad de Morón y comenzó a dictarse en ese mismo año.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Licenciatura en Sistemas (creada en el año 1987), de Traductorado Público de Inglés (creada en el año 1987), de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (creada en el año 1988), de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (creada en el año 1993), de Licenciatura en Publicidad (creada en el año 1994), de Ingeniería en Informática (creada en el año 1995), de Licenciatura en Diseño y Producción en Comunicación Multimedial (creada en el año 2003), de Licenciatura en Periodismo (creada en el año 2003), de Licenciatura en Diseño Gráfico Publicitario (creada en el año 2006) y de Licenciatura en Diseño Gráfico Multimedial (creada en el año 2006). La unidad académica también ofrece los siguientes títulos de pregrado: Tasador, Martillero Público y Corredor (creada en el año 1968), Comunicador Publicitario (creada en el año 1994), Periodismo (creada en el año 1994), Analista en Informática (creada

en el año 1995), Diseño Gráfico (creada en el año 1995), Diseño Integral en Comunicación Multimedial (creada en el año 2003), Tecnicatura Universitaria en Comunicación Institucional (creada en el año 2003), Traductor Literario y Científico Técnico de Inglés (creada en el año 2004), Tecnicatura en Teleinformática y Redes de Computadoras (creada en el año 2005), Tasador, Martillero Público y Corredor (modalidad a distancia, creada en el año 2005) y Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo (creada en el año 2006).

Además, se dicta la siguiente carrera de posgrado: Maestría en Teleinformática y Redes de Computadoras.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica de los últimos 3 años fue: 1476 en 2008; 1466 en 2009 y 1626 en 2010.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico coordinadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) de la Universidad de Morón. Además, la Facultad cuenta con un Director de Investigación (Acta HCA N° 494/06) ante la SECYT y con una Comisión de Investigación y Enseñanza Experimental. Asimismo, dispone de las siguientes 3 líneas de investigación prioritarias (Acta HCA N° 172/05): Ingeniería de Software, Bases de Datos e Ingeniería del Conocimiento, Teleinformática y Redes de Datos e Información y Comunicación. Además, cuenta con los siguientes Institutos de Investigación en los que se desarrollan actividades autogestionadas de investigación y transferencia: Instituto de Sistemas Inteligentes y Enseñanza de la Robótica e Instituto de Investigación en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Inclusión.

La institución tiene en vigencia 4 proyectos de investigación, desarrollo e innovación en temáticas relacionadas con la carrera, los cuales son compartidos íntegramente con la carrera de Ingeniería en Informática de la FICCTE. En respuesta a una sugerencia del Comité de Pares, con el fin de incrementar y diversificar las temáticas vinculadas con la investigación científica, la institución señala que se ha modificado el repertorio de líneas de investigación según el siguiente detalle: Teleinformática, redes de datos y seguridad informática; Ingeniería de Software e Ingeniería del Conocimiento; Bases de Datos y Minería de Datos; TIC's en la discapacidad y atención del adulto mayor; Tecnologías y Ciencias de la Información y Comunicación; Sistemas Inteligentes, Robótica Autónoma y Domótica. Asimismo, señala que el Consejo Académico ya aprobó 5 nuevos proyectos de investigación para el período 2012-2014 que se encuentran actualmente en etapa de evaluación externa.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Honorable Consejo Académico (HCA) y el Decano. Asimismo, la unidad académica cuenta con una comisión ad-honorem responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Por su parte, la gestión de la carrera cuenta con un Director de Carrera, quién integra la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio junto al Director de Carrera de Ingeniería en Informática, el Director de Estudios y Coordinación y el Secretario Académico. En ese sentido, se consideró adecuada la gestión de la Facultad y de la carrera.

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Resolución HCS N° 403/03) que comenzó a dictarse en el año 2004 (plan 2004). Este plan fue modificado en los años 2006 y 2009. El mismo se desarrolla en 4 años y tiene una carga horaria total de 3018 horas por lo cual no cubre la carga horaria mínima total establecida por la Resolución ME N° 786/09.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios por Núcleo Curricular Básico.

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2004 (horas)
Ciencias Básicas	400	558
Teoría de la Computación	250	113
Algoritmos y Lenguajes	500	381
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	526
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	650	873
Aspectos Profesionales y Sociales	50	90

A las cargas horarias consignadas se suman 477 horas de otros contenidos, entre los que se incluyen Informática I, Inglés I y II, Metodología de la Investigación, Trabajo de Campo, Trabajo de Diploma y Tesis de Grado.

Durante la visita se observó que los sistemas de evaluación definidos son adecuados en términos generales exceptuando los exámenes finales de las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II.

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento Orgánico de la Facultad. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 116 docentes que cubren 180 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	29	3	0	0	0	32
Profesor Asociado	15	1	0	0	0	16
Profesor Adjunto	29	2	0	0	0	31
Jefe de Trabajos Prácticos	34	2	0	0	0	36
Ayudantes graduados	1	0	0	0	0	1
Total	108	8	0	0	0	116

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	58	13	4	0	0	75
Especialista	18	5	0	0	0	23
Magíster	9	2	0	0	0	11
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	86	20	4	0	0	110

De los cuadros consignados se desprende que 6 docentes de la carrera no cuentan con formación de grado. Al respecto, dichos cargos corresponden a auxiliares docentes con título de Analista de Sistemas que participan en asignaturas que se dictan hasta el 3º año de la carrera, correspondiéndose al tramo del título intermedio. Por lo expuesto se considera que los

antecedentes de los docentes referidos se encuadran en la situación de excepcionalidad contemplada en la Resolución Ministerial.

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la realización obligatoria de un curso de inserción, que no resulta condicionante para el ingreso a la carrera. El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2008	2009	2010
Ingresantes	41	41	33
Alumnos	231	200	174
Egresados	20	14	3

Finalmente, la institución informa que el Director del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad de Morón, dependiente de la Fundación Universidad de Morón, es el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica. Además, presenta certificados de seguridad e higiene de organismos y empresas competentes.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. No dispone de un plan de desarrollo con metas a corto, medio y largo plazo.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presenta el Plan de Desarrollo 2011-2013 (Acta CA N° 238/11) en el que se describen propuestas generales por área sustantiva para el desarrollo de la carrera de Licenciatura en Sistemas. Entre ellas, se destacan las siguientes actividades: instauración de un Sistema Integrado de Gestión de documentación de la Facultad; incremento del número de grupos de investigación y la participación de alumnos en los mismos; incremento en un 60 % del número de docentes con dedicación suficiente para participar en actividades de investigación; incremento en un 60 % de las actividades de investigación interinstitucionales; conformación de un grupo por área disciplinar para la realización de proyectos de investigación, con la inclusión de alumnos de la carrera; transferencia de 6 productos anuales en actividades de extensión y vinculación, relacionados con al menos 3 áreas disciplinares de la carrera; aumento de la oferta de perfeccionamiento y formación destinada a graduados y la actualización bibliográfica.

Al respecto, se concluye que el plan de desarrollo presentado resulta adecuado y permite prever un impacto positivo en la carrera, por lo que el déficit se considera subsanado.

2.2.2. Carece de convenios para la promoción de la investigación, la transferencia tecnológica y para la realización de pasantías y prácticas, incluyendo la práctica profesional supervisada.

En la presentación de la respuesta a la vista la institución informa que ya han sido aprobados por Consejo Académico convenios marco de Cooperación con las Universidades Nacionales de La Plata, del Centro de la Provincia de Buenos Aires y de Lomas de Zamora para el incremento de las capacidades de investigación educativa y tecnológica.

Además, la institución presenta un plan de mejoras a través del cual prevé formalizar convenios específicos de articulación con instituciones universitarias para la realización conjunta de actividades de investigación vinculadas con la carrera. En ese sentido, prevé firmar 2 convenios con universidades pertenecientes a la Red de Universidades con Carreras de Informática (RedUNCI) en cada uno de los 2º semestres de los años 2011 a 2013 (6 en total), previa definición de las ideas-proyecto a desarrollar. El responsable de la implementación de este plan es el Decano de la Facultad.

Por otro lado, la carrera prevé activar la firma de convenios para la realización de pasantías de alumnos relacionadas con actividades académicas. En ese sentido, formalizará un total de 4 convenios específicos (1 convenio por semestre entre los años 2012 y 2013) a través de la Unidad de Vinculación y Extensión y Asistencia de la Universidad de Morón. El responsable de la implementación del plan es el Decano de la Facultad.

Al respecto, se considera que las acciones implementadas y los planes de mejora presentados permiten esperar que el requerimiento sea satisfecho en los plazos previstos.

2.2.3. El plan de estudios no cumple con todas las pautas de la Resolución Ministerial. No queda claro el modo en que será instrumentado el plan de transición.

El plan de estudios 2004 no alcanza la carga horaria mínima total de 3200 horas ni la carga horaria mínima de las áreas curriculares Teoría de la Computación y Algoritmos y Lenguajes. Además, no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos: Fundamentos de inteligencia artificial simbólica y no simbólica; verificación de algoritmos; concurrencia y paralelismo; máquinas algorítmicas. Procesadores de alta prestación; arquitecturas multiprocesadores. Conceptos de arquitecturas de Grid; conceptos de arquitecturas reconfigurables. Concepto de arquitecturas basadas en servicios; sistemas operativos: de

tiempo real, embebido, distribuidos; comunicación, sincronización, manejo de recursos y sistemas de archivos en sistemas distribuidos; memoria compartida distribuida; control de concurrencia en sistemas distribuidos. Transacciones distribuidas. Seguridad en sistemas distribuidos; introducción a los métodos formales; ingeniería de software de sistemas de tiempo real; privacidad, integridad y seguridad en sistemas de información y nociones de sistemas colaborativos. Por otro lado, durante la visita a la institución se detectó que no se desarrolla ni se evalúa cálculo integral, correspondiente al área Curricular de las Ciencias Básicas. Asimismo, del análisis de los exámenes finales de las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II se detectó que la exigencia de dichas evaluaciones no se corresponde con los objetivos y contenidos dada su escasa profundidad.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presenta un nuevo plan de estudios 2012 (Acta CA N° 238/11) que tiene una carga horaria total de 3232 horas y una duración de 5 años. Se anexan los programas analíticos de las asignaturas y el nombre de los profesores que asumirán su respectiva titularidad.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios por Núcleo Curricular Básico.

	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2012 (horas)
Ciencias Básicas	400	558
Teoría de la Computación	250	257
Algoritmos y Lenguajes	500	525
Arquitectura, Sistemas Operativos y Redes	350	526
Ingeniería de Software, Bases de Datos y Sistemas de Información	650	844
Aspectos Profesionales y Sociales	50	90

Además de las cargas horarias consignadas en el cuadro, el plan de estudios contempla también 432 horas para otros contenidos entre los que se incluyen acreditación del idioma Inglés, Metodología de la Investigación, Trabajo de Campo, Trabajo de Diploma y Tesis de Grado.

En el nuevo plan de estudios 2012 se incluyeron los contenidos: cálculo integral en las asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II; fundamentos de inteligencia

artificial simbólica y no simbólica en dos nuevas asignaturas Ingeniería del Conocimiento (64 horas de carga horaria) y Sistemas Inteligentes (80 horas); verificación de algoritmos y concurrencia y paralelismo en la nueva asignatura Programación I (80 horas) y se modificó el contenido de Algoritmos y Programación (96 horas) pasándose a llamar Programación II.

Asimismo, la institución reestructuró las asignaturas correspondientes al área de Matemática, por lo que ajustó los criterios de evaluación de éstas con el fin de adecuarlos a los objetivos propuestos. Además, se modificaron y actualizaron los contenidos de Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Fundamentos de Física. En relación con esta última asignatura, se le cambió la denominación por Física I.

Por último, la institución prevé la instrumentación de un plan de transición de acuerdo con un esquema diferenciado según el siguiente criterio: los alumnos que estén inscriptos en el plan de estudios vigente y lo finalicen hasta el 30 de abril de 2012 continuarán cursando este plan. Por su parte, los alumnos que no alcancen a finalizar el plan vigente al 30 de abril de 2012 deberán contemplar el siguiente organigrama:

- aquellos alumnos que al momento de finalizar el ciclo lectivo 2011 adeuden cursar asignaturas de 1º o 2º año de la carrera deberán realizar las asignaturas del nuevo plan;
- aquellos que tengan los dos primeros años completos deberán seguir cursando asignaturas del nuevo plan;
- los alumnos que adeuden el cursado de asignaturas del 3º año de la carrera, según su situación en Algoritmia, deberán cursar el seminario de valoración de algoritmos y concurrencia y paralelismo, y luego continuarán con el nuevo plan;
- finalmente, los alumnos que cursan el 4º año y tengan 3º año completo, y aquellos que cursan asignaturas de 5º año, deberán cursar los seminarios referidos a los que se suma el de inteligencia artificial simbólica y no simbólica, y luego continuarán con el nuevo plan.

El nuevo plan de estudios prevé implementarse a partir del 1º semestre de 2012, y requerirá la utilización de \$ 8.700 del presupuesto de la Facultad para mejoras en infraestructura. Además, prevén destinar otros \$ 10.000 para la implementación del uso de herramientas de software para la enseñanza y práctica de matemática.

Al respecto, se consideran adecuadas las modificaciones introducidas al nuevo plan de estudios 2012 y se estima que su implementación, junto al plan de transición, permitirán subsanar los déficits detectados. Asimismo, resulta necesaria la aprobación de los cambios por el Consejo Superior de la Universidad.

2.2.4. Escasa participación de docentes y alumnos en actividades de investigación y vinculación con el medio.

En las actividades de investigación vigentes participan 7 docentes de la carrera, lo que representa un 6 % del cuerpo docente total. Por otro lado, el 78 % del personal docente tiene dedicaciones menores o iguales a 9 horas y el 18 % posee dedicaciones de entre 10 y 19 horas. Se consideraron insuficientes el número de docentes que realiza actividades de investigación y sus respectivas dedicaciones. Asimismo, se constató que no es efectiva la implementación del Marco Regulatorio de los Institutos de Investigación, a través del cual se promueve la participación de alumnos en estas actividades ya que no había alumnos en proyectos de investigación.

La institución detectó el déficit y presentó un plan de mejoras que no fue evaluado favorablemente ya que carecía de información suficiente para su análisis.

En ocasión de la respuesta a la vista la institución presenta un plan de mejoras a través de cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Morón (SECYT-UM) prevé incrementar gradualmente las dedicaciones de 5 docentes regulares de la carrera hasta alcanzar 21 horas semanales (semi-exclusiva) con el fin de desarrollar actividades de investigación. De ellos, 2 ya dirigen proyectos de investigación vigentes, lo cual supone la incorporación de 3 nuevos docentes en estas actividades. La distribución de las áreas en las que dictan clases los docentes consignados se corresponde con el siguiente esquema: un 1 docente del bloque de las Ciencias Básicas, 2 docentes del bloque de las Tecnologías Básicas y otros 2 docentes del bloque de las Tecnologías Aplicadas. El incremento de las dedicaciones se realizará en 2 etapas, correspondiendo un 10 % de incremento de sus dedicaciones en el primer semestre de 2012 y otro 10 % en el segundo semestre de 2013.

Asimismo, también en el ámbito de la SECYT-UM se prevé incorporar 1 docente de la carrera y 2 graduados (que serán sumados al plantel docente de la carrera) en el proyecto “Aprendizaje de robots por refuerzo con supervisión y control a través de bioseñales”. En ese sentido, estos docentes contarán para el desarrollo de estas actividades con remuneraciones y dedicaciones suplementarias.

Además, en el ámbito de los institutos de investigación, la institución prevé incorporar 7 nuevos docentes (3 en el segundo semestre de 2011 y los restantes en el segundo semestre de 2012) y 6 alumnos de la carrera en actividades de investigación que permitan transferir resultados a través de actividades de extensión y vinculación. Como en el caso anterior, los

docentes contarán para ello con remuneraciones y dedicaciones suplementarias. El presupuesto parcial para estas últimas acciones es de \$ 32.000.

En síntesis, como resultado de la implementación de este plan 20 integrantes del cuerpo académico (18%) se desempeñarán en tareas de investigación, 15 de los cuales recibirán una dedicación suplementaria para estas actividades. Además, 6 alumnos formarán parte de los mismos.

Por otro lado, la institución estimulará el desarrollo de tareas de extensión y vinculación tecnológica desde las asignaturas de la carrera, previendo como resultado 3 productos transferidos para el segundo semestre de 2012 y otros 3 en el segundo semestre de 2013.

Los recursos financieros involucrados en todas las actividades detalladas previamente serán de \$ 220.000 provenientes del presupuesto de la Facultad.

Asimismo, la institución prevé convocar a los docentes de la carrera para presentar nuevos proyectos de extensión o continuar con proyectos en desarrollo; las convocatorias se realizarán en los segundos semestres de 2011 y 2012. Para ello se destina un monto total de \$ 25.000 del presupuesto de la Facultad.

De lo expuesto se concluye que resulta necesario desarrollar el plan de mejoras propuesto a fin de fortalecer la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación y vinculación con el medio reflejando el incremento de dedicaciones y cantidad de docentes incorporados en los resultados de los proyectos.

2.2.5. No se prevén mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

La institución informa al respecto que ya comenzó a contactar a graduados de la carrera y realizó en el mes de abril de 2011 un primer encuentro del que surgió la oferta de los siguientes dos cursos de posgrado: “Administración Profesional de Proyectos” y “Gestión Tecnológica”.

Por otro lado, la carrera presenta un plan de mejoras a través del cual prevé detectar las necesidades de formación de los graduados y diseñar en base a ello ofertas de formación continua y perfeccionamiento profesional. El cronograma de actividades se inicia en el 1º semestre de 2012 y en el 1º semestre de 2013 se prevé dar inicio al dictado de 2 cursos de formación y de perfeccionamiento, proyectando una nueva consulta a graduados en el 2º semestre de 2013. Los recursos financieros son de \$ 30.000 del presupuesto de la Facultad, y el responsable de la implementación del plan es el Secretario Académico.

Al respecto, se considera que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit detectado.

2.2.6. El acervo bibliográfico de las áreas curriculares específicas de la disciplina está desactualizado y es insuficiente el número de ejemplares tanto para las áreas de las Ciencias Básicas como para las áreas específicas de la carrera.

En este sentido, la institución señala que ya adquirió nueva bibliografía y presenta una lista de 64 ejemplares correspondientes a 42 títulos vinculados con las áreas de las ciencias básicas y específicas de la carrera.

Asimismo, presenta un plan de mejoras a través del cual prevé requerir a los titulares de las asignaturas una revisión de la bibliografía y concretar la adquisición del material bibliográfico necesario. La adquisición del acervo se completará en el 1º semestre de 2012. Los recursos financieros disponibles son de \$ 15.000 y el responsable de la implementación del plan es el Director de carrera.

Al respecto, se considera que la bibliografía adquirida es adecuada y el plan de mejoras presentado permite esperar que el déficit será subsanado en los plazos previstos.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Firmar convenios para favorecer el incremento de las actividades de investigación, transferencia tecnológica y la realización de pasantías y prácticas, incluyendo la práctica profesional supervisada.
- II. Implementar el plan de estudios 2012 y el plan de transición, previa aprobación de los mismos por parte del Consejo Superior de la Universidad. Cerrar la inscripción a la modificación vigente del plan de estudios 2004.
- III. Incrementar las dedicaciones y la participación docentes para desarrollar actividades de investigación y vinculación con el medio; aumentar el número de alumnos de la carrera que participan en estas actividades.
- IV. Asegurar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados.
- V. Aplicar los mecanismos consignados para mantener actualizado el acervo bibliográfico de la carrera. Recursos propios.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 258 - CONEAU - 12